Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000385-01. Pág. 6696

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000385-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el transporte sanitario programado de los pacientes de las Merindades que reciben tratamientos oncológicos u otros tratamientos frecuentes, para la reducción de los tiempos de permanencia en ambulancia; y la creación de una unidad de atención oncológica en el centro de especialidades de Villarcayo que evite el tener que desplazarse al Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La dispersión geográfica de Castilla y León supone una dificultad añadida para las personas que necesitan desplazarse con frecuencia para recibir determinados tratamientos sanitarios. En la comarca de las Merindades (Burgos), los pacientes que precisan tratamientos oncológicos u otras prestaciones periódicas deben desplazarse hasta el Hospital Universitario de Burgos o hasta el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, a lo que se suman rutas compartidas, paradas y esperas.

CVE: BOCCL-12-002036

El problema no es solo la distancia, sino el tiempo total que el paciente permanece fuera de su domicilio. Un tratamiento de apenas unos minutos puede convertirse en una jornada de varias horas.

Un ejemplo concreto es el de Bocos, pedanía de Villarcayo, situada aproximadamente a 80 kilómetros de Burgos. Un paciente que deba acudir al HUBU para recibir una administración de quimioterapia de unos cinco minutos puede salir de su domicilio a las 10:00 horas y no regresar hasta las 15:00 horas.

Cinco horas fuera de su domicilio para recibir un tratamiento de cinco minutos.

Además, una vez administrado el tratamiento, el paciente puede tener que permanecer en el hospital esperando el transporte sanitario de regreso. Para quienes reciben estas dosis de forma periódica, esta situación se repite durante semanas o meses.

En Burgos capital se presta atención domiciliaria para la administración de determinadas inyecciones periódicas. El lugar de residencia no debería determinar que un paciente pueda recibir un tratamiento de pocos minutos en su domicilio o tenga que desplazarse durante horas para recibirlo.

El acercamiento de estas administraciones requiere no solo disponer de personal y un espacio adecuado, sino también resolver las condiciones de preparación, traslado y conservación de los medicamentos cuando estos se preparen individualmente en la Farmacia Hospitalaria del HUBU y su estabilidad limite el tiempo disponible para su administración. Esta coordinación debe formar parte de la solución y no convertirse en un obstáculo para evitar desplazamientos.

Las Merindades cuentan con el Centro de Especialidades de Villarcayo. Es necesario que esta denominación tenga un contenido real y que se dote al centro de los medios necesarios para prestar aquellas atenciones que puedan realizarse en él.

Se trata, en definitiva, de acercar los tratamientos al paciente y evitar desplazamientos y esperas innecesarios, especialmente en personas que deben someterse a tratamientos frecuentes.

Es por esto que el pasado 8 de octubre el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo aprobara una moción por la unanimidad de todos los grupos políticos municipales en los mismos términos que se presenta esta Proposición No de Ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la planificación del transporte sanitario programado de los pacientes de Las Merindades que reciben tratamientos oncológicos u otros tratamientos frecuentes, reduciendo las paradas, los tiempos de permanencia en ambulancia y, especialmente, las esperas posteriores al tratamiento para regresar a sus domicilios.

2.- La creación de una Unidad de Atención Oncológica en el Centro de Especialidades de Villarcayo con capacidad progresiva para consultas oncológicas, seguimiento y administración de tratamientos oncológicos seleccionados.

CVE: BOCCL-12-002036

3.- Poner los medios necesarios para que los pacientes oncológicos de Las Merindades que precisen inyecciones periódicas puedan recibirlas en su domicilio o, cuando no sea posible, en el Centro Especialidades de Villarcayo. Mientras no se disponga de estos medios, deberá garantizarse que puedan acudir al Hospital Universitario de Burgos para recibir la dosis y regresar inmediatamente a su domicilio una vez finalizado el tratamiento, mediante un medio de transporte adecuado y preferiblemente individual, sin tener que permanecer en el hospital a la espera de completar una ruta compartida".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864